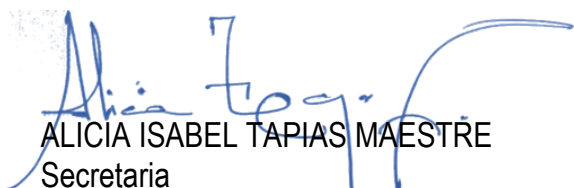
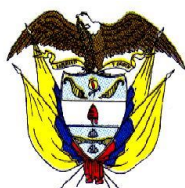


INFORME DE SECRETARÍA: Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021), señora juez, paso a su Despacho el presente proceso para informarle que venció el término de traslado de la liquidación de COSTAS efectuada por Secretaría de este Juzgado y no fue presentada objeción alguna.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00148-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CREZCAMOS S.A.
Demandado (s)	NAYITH JOSE LOPEZ FLOREZ

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 365 Código General del Proceso, DISPONE:

Aprobar la liquidación de COSTAS practicada por la Secretaría de este Juzgado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO